

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de marzo de 2023

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A

(en adelante la “Compañía”, la “Sociedad” o “TGN”) anuncia los RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

### INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN:

**Capitalización bursátil al 30.12.2022:** AR\$ 157.954,9 millones



**BYMA**  
Bolsas y Mercados  
Argentinos

20% de su capital  
cotiza en BYMA<sup>(\*)</sup>;  
Ticker: TGNO4

### Acciones emitidas:

Clase A: 179,3 millones  
Clase B: 172,2 millones  
Clase C: 87,9 millones  
**Total: 439,4 millones**

### Para más información:

[www.tgn.com.ar](http://www.tgn.com.ar)  
[www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)  
[inversores@tgn.com.ar](mailto:inversores@tgn.com.ar)

Tel: (54 11) 4008 2000

<sup>(\*)</sup> Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

### Principales indicadores del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022:

- La Pérdida del ejercicio ascendió a la suma de AR\$ 7.173,9 millones (AR\$ -16,3277 por acción) lo cual se compara con una pérdida AR\$ 18.065,4 millones (AR\$ -41,1162 por acción) del ejercicio de 2021, principalmente por un menor cargo de impuesto a las ganancias diferido y un incremento de otros resultados financieros netos, lo cual se vio parcialmente compensado por mayor resultado negativo por posición monetaria.
- Las Ventas del ejercicio ascendieron a la suma de AR\$ 40.942,4 millones representando un aumento del 4,9% en comparación con el ejercicio 2021 donde alcanzaron un total de AR\$ 39.038,1 millones. Dicho incremento responde principalmente al mayor volumen transportado con destino a exportación de carácter interrumpible, de intercambio y desplazamiento y al aumento de tarifario del 60% recibido en el mes de marzo 2022.
- El EBITDA<sup>1</sup> del ejercicio alcanzó la suma de AR\$ 16.591,0 millones lo cual representa un aumento del 5,5% en comparación con el ejercicio 2021 en el cual alcanzó la suma de AR\$ 15.730,0 millones. Dicha variación, se explica principalmente por mayores ventas.

<sup>1</sup> EBITDA: Earnings before interest, tax, depreciation and amortization, fueron calculadas como la suma de “Ganancia antes de otros ingresos y egresos netos” más las depreciaciones del ejercicio para “Propiedad, planta y equipo”.

## 1- Contexto económico actual:

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido una fuerte volatilidad.

Los principales indicadores macroeconómicos de Argentina son:

- El crecimiento del Producto Bruto Interno (“PBI”) en 2022 fue del 5,5%.
- El déficit fiscal primario en 2022 fue del 2,4% del PBI, mientras que el déficit financiero alcanzó 4,2% del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 alcanzó el 94,79% de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (“INDEC”).
- Entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, el peso se depreció un 72,47% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio publicado por el Banco de la Nación Argentina.

El Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial. Estas medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la solicitud de autorización previa al BCRA para ciertas transacciones. Dichas restricciones cambiarias, o las que se pudieran dictar en el futuro, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (“MULC”) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones comerciales. Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el MULC.

Adicionalmente, durante el mes de agosto de 2022, el Ministerio de Economía (“MECON”) anunció medidas tendientes a reducir el déficit fiscal, congelar la dotación de empleados estatales, segmentar eficientemente a los beneficiarios de subsidios energéticos, fortalecer las reservas del BCRA así como lograr el superávit comercial, entre otras.

Así y todo, debe mencionarse que el contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan el negocio para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los presentes estados financieros deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

## 2- Ventas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022:

El incremento de las ventas ajustadas por inflación de AR\$ 1.904,3 millones entre los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se explica por las siguientes causas:

- AR\$ 5.156,0 millones de mayores ingresos a causa del mayor volumen transportado con destino a exportación de carácter interrumpible y de intercambio y desplazamiento;
- AR\$ 3.916,9 millones de menores ingresos debido al efecto neto entre la aceleración de la inflación y el incremento tarifario del 60 % vigente desde marzo de 2022; (Ver Nota 1.3.3 de los estados financieros de la Sociedad, por el ejercicio finalizando el 31 de diciembre de 2022); y
- AR\$ 665,2 millones de mayores ingresos en los servicios de “Operación y mantenimiento de gasoductos y otros servicios”.

Al 30 de diciembre de 2022, el 92,5% de los ingresos de la Compañía provienen del servicio de transporte de gas (negocio regulado) siendo el 7,5% restante servicios de operación y mantenimiento de gasoductos y otros (negocio no regulado). Al 31 de diciembre de 2021 los ingresos provenientes del negocio regulado representaban 93,8% mientras que el negocio no regulado alcanzaba el 6,2% del total.

## 3- Revisión tarifaria integral de 2017 y Acuerdo Transitorio 2022:

Entre abril de 2014 y diciembre de 2017 TGN recibió sucesivos aumentos transitorios de tarifas, a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) llevada a cabo por el ENARGAS a partir de marzo de 2016. Asimismo, la RTI establecía que entre el 1° de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2022 la Sociedad debía ejecutar un Plan de Inversiones Obligatorias (“PIO”) por aproximadamente AR\$ 5.600 millones (expresados en moneda de diciembre de 2016), monto que sería ajustado en la misma proporción en que se ajustaran las tarifas de TGN. La Sociedad quedaba obligada a ejecutar tanto el monto de inversión comprometido, así como las obras previstas en el PIO.

El marco regulatorio de la industria contempla la aplicación de mecanismos semestrales no automáticos de revisión tarifaria debido a las variaciones observadas en los precios de la economía vinculados a los costos del servicio, a efectos de mantener la sustentabilidad económico-financiera de la prestación y la calidad del servicio prestado.

En septiembre de 2019, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 521/2019 (modificada por la Resolución N° 751/2019) difiriendo el ajuste semestral de tarifas que hubiera debido aplicarse a partir del 1° de octubre de 2019, hasta el 1° de febrero de 2020, y dispuso asimismo compensar a las licenciatarias con la revisión del PIO en la exacta incidencia de los menores ingresos derivados de la medida. Por consiguiente, entre octubre y diciembre de 2019, la Sociedad presentó al ENARGAS propuestas de readecuación del PIO por un monto de AR\$ 459,2 millones (expresados en moneda de diciembre de 2016). Sin embargo, tras la sanción de la Ley

de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541 (“Ley de Solidaridad”), el gobierno nacional anunció su intención de suspender los ajustes de tarifas de servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y de electricidad bajo jurisdicción federal por 180 días, para iniciar un proceso de renegociación de la RTI, o iniciar una revisión tarifaria de carácter extraordinario. El 18 de junio de 2020 el PEN promulgó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 543/20 mediante el cual se prorrogó por otros 180 días corridos el congelamiento tarifario que había sido establecido por la Ley de Solidaridad.

Dicha ley, facultó al PEN a congelar las tarifas de gas natural bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la RTI o iniciar una revisión de carácter extraordinario en los términos de la Ley del Gas, por un plazo máximo de hasta 180 días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias. Asimismo, se facultó al PEN a intervenir administrativamente el ENARGAS por el término de un año. Efectivamente, el 16 de marzo de 2020 el PEN dispuso la intervención del ENARGAS, encomendando al interventor la ejecución de una auditoría legal, técnica y económica de todos los aspectos regulados en la Ley de Solidaridad en materia energética, con el cargo de elevar un informe al PEN. El congelamiento tarifario que había sido establecido por la Ley de Solidaridad fue prorrogado en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 543/20.

El 20 de noviembre de 2020, el interventor del ENARGAS elevó al Secretario de Energía y al Ministro de Economía de la Nación un informe con los resultados de la auditoría y revisión de la RTI, concluyendo que esta última se habría visto afectada por graves vicios que causarían su nulidad y que, en su opinión, habrían influido negativamente en las tarifas que pagan los usuarios, en mérito a los cual propuso la selección de la alternativa de renegociación de la RTI prevista en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad. La Sociedad, que fue notificada de dicho informe el 7 de enero de 2021, discrepa con sus conclusiones y considera que la RTI constituyó un procedimiento válido bajo la legislación vigente que derivó en tarifas de transporte justas y razonables, como lo exige la Ley del Gas.

El 17 de diciembre de 2020 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1020/20 (“el Decreto 1020/20”) mediante el cual y siguiendo con la recomendación del interventor del ENARGAS, dispuso suspender el Acuerdo Integral con el alcance que establezca el ENARGAS, iniciar la renegociación de la RTI en el marco de lo previsto en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad y completarla no más allá del 17 de diciembre de 2022. Dicho proceso deberá finalizar mediante la suscripción con las licenciatarias de transporte y distribución de gas natural, de un acuerdo definitivo sobre la RTI, quedando mientras tanto habilitada la posibilidad de que el ENARGAS aplique ajustes tarifarios transitorios para asegurar la continuidad y normalidad del servicio público. El mencionado decreto dispone, además, que en caso de no ser factible arribar a un acuerdo definitivo, el ENARGAS deberá dictar, ad referendum del PEN, el nuevo régimen tarifario para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural. Así entonces, el 22 de febrero de 2021, el ENARGAS dictó la Resolución N° 47/21 convocando a una audiencia pública que se celebró el 16 de marzo de 2021, para tratar el régimen tarifario de transición previsto en el Decreto 1020/20. Dicha resolución prevé que cualquier aumento transitorio de

tarifas debe estar refrendado por un acuerdo a celebrar entre las licenciatarias y el ENARGAS, y que durante la vigencia del régimen tarifario de transición las licenciatarias no podrán distribuir dividendos, ni cancelar en forma anticipada directa o indirectamente deudas financieras y comerciales contraídas con accionistas, adquirir otras empresas ni otorgar créditos, excepto autorización expresa del ENARGAS.

El 27 de marzo de 2021 el ENARGAS propuso a las licenciatarias de distribución y transporte de gas la celebración de acuerdos de adecuación transitoria de tarifas a cambio del compromiso de dichas licenciatarias de no iniciar reclamos basados en el congelamiento tarifario dispuesto por la Ley de Solidaridad. Como en el caso de TGN la propuesta de ajuste era igual a cero, la Sociedad declinó suscribir dicho acuerdo sin perjuicio de lo cual se avino a encarar la renegociación de la RTI dispuesta en el Decreto 1020/20, bajo reserva de derechos y acciones.

El 1° de junio de 2021 la Sociedad fue notificada de ciertas resoluciones dictadas tanto por el MECON así como por el ENARGAS y validadas por un decreto presidencial, en virtud de las cuáles se estableció un Régimen Tarifario Transitorio (“RTT”).

El RTT implicó; (i) que las tarifas de TGN continuaron congeladas, (ii) que la Sociedad deberá continuar prestando el servicio de transporte de gas, (iii) la prohibición de distribuir dividendos, pagar anticipadamente préstamos con accionistas y adquirir empresas u otorgar créditos (excepto a usuarios o contratistas que no sean accionistas de la Sociedad), excepto autorización previa del ENARGAS, y (iv) que durante el RTT no aplica ningún plan de inversiones obligatorias. Asimismo, el RTT contempló la posibilidad de que el ENARGAS ajuste las tarifas de TGN a partir del 1° de abril de 2022.

El 30 de junio de 2021 la Sociedad recurrió en sede administrativa el Decreto 1020/20, la Resolución Conjunta N° 2/21 del MECON y el ENARGAS que aprobó el RTT ad referendum del PEN, el Decreto N° 353/21 que ratificó la Resolución Conjunta N° 2, y la Resolución N° 150/21 del ENARGAS mediante la cual se pusieron en vigencia los cuadros tarifarios del RTT. Basada en la letra expresa de la Ley del Gas (artículo 48) y de las “Reglas Básicas de la Licencia de Transporte” (numeral 9.8), la Sociedad considera que el costo de cualquier subsidio a los usuarios de gas natural debe ser a cargo del Tesoro Nacional y no a cargo de TGN o, en su defecto, TGN debe ser compensada por el PEN. Asimismo, la Sociedad considera que ni el PEN, el MECON y/o el ENARGAS poseen competencia para establecer las prohibiciones de hacer impuestas por el RTT.

Mediante la Resolución N° 518/21 del 27 de diciembre de 2021, el ENARGAS convocó a una nueva audiencia pública que se celebró el 19 de enero de 2022, en cuyo transcurso las licenciatarias de transporte y distribución de gas presentaron sus propuestas de ajuste tarifario transitorio para el año 2022.

El 27 de enero de 2022 TGN interpuso ante el MECON el reclamo administrativo previo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, solicitando se la compense por la pérdida experimentada como consecuencia de la decisión del gobierno nacional de congelar las tarifas

de transporte e impedirle facturar con arreglo a los cuadros tarifarios que habían sido aprobados en 2017 en el marco de la RTI.

El 18 de febrero de 2022, TGN celebró con el MECON y con el ENARGAS un acuerdo transitorio que estableció un aumento de tarifas de transporte del 60% a partir del mes de marzo de 2022 (“el Acuerdo Transitorio 2022”). Dicho acuerdo, que mantendrá vigencia hasta el mes de diciembre de 2022 salvo extensión por acuerdo de las partes, no contempla inversiones obligatorias, pero establece; (i) que la Sociedad deberá continuar prestando el servicio de transporte de gas, (ii) la prohibición de distribuir dividendos, pagar anticipadamente préstamos con accionistas y adquirir empresas u otorgar créditos (excepto a usuarios o contratistas que no sean accionistas de la Sociedad) excepto autorización previa del ENARGAS, y (iii) que durante su vigencia, TGN y su accionista controlante, Gasinvest S.A. (“Gasinvest”), se comprometen a no iniciar acciones o reclamos contra el Estado Nacional basados en el congelamiento de tarifas dispuesto por la Ley de Solidaridad. El Acuerdo Transitorio 2022 entró en vigencia el 22 de febrero de 2022 a partir de su ratificación por el Decreto N° 91/22 del PEN y mediante la Resolución N° 59/22 del ENARGAS de fecha 23 de febrero de 2022, que aprobó los cuadros tarifarios de transición a partir del 1° de marzo de 2022.

El 6 de diciembre de 2022 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°815/22 mediante el cual (i) prorroga por un año el plazo para concluir la renegociación de la RTI en el marco de lo previsto en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad y (ii) prorroga la intervención del ENARGAS por el plazo de un año o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios resultantes de la renegociación de la RTI, lo que ocurra primero. También, instruye al ENARGAS a realizar las medidas necesarias con el objeto de propender a una adecuación tarifaria de transición, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1020/20.

En este sentido, mediante la Resolución N° 523/22 del 7 de diciembre de 2022, el ENARGAS convocó a una nueva audiencia pública que se celebró el 4 de enero de 2023, en cuyo transcurso las licenciatarias de transporte y distribución de gas presentaron sus propuestas de ajuste tarifario transitorio para 2023.

#### 4- Costos y gastos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022:

Durante el ejercicio 2022 los costos de explotación ascendieron a AR\$ 40.010,5 millones representando una disminución del 0,2% en comparación con el ejercicio anterior. Dicha reducción es explicada principalmente por una disminución en el rubro Depreciación de propiedad, planta y equipo.

Los gastos de administración y comercialización alcanzaron en el ejercicio AR\$ 7.413,5 millones exhibiendo un incremento del 2,4% comparado con el ejercicio anterior, justificado principalmente por un mayor cargo en el rubro Costos de personal.

#### 5- Situación Financiera:

El 16 de septiembre de 2022 se celebró una enmienda para la renovación por veinticuatro meses del préstamo con “Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch” contraído el 19 de octubre de 2020, a contar a partir de su vencimiento el 21 de octubre del 2022.

Dicha renovación tiene las siguientes condiciones:

- Monto: US\$ 55.000.000;
- Plazo: veinticuatro meses;
- Amortización: 100% al vencimiento;
- Intereses: trimestrales;
- Tasa: 1,50% anual;
- Precancelación: total o parcial en cualquier momento sin costo ni penalidad;
- Garantía: constitución de prenda en primer grado de privilegio sobre la suma de US\$ 56.500.000.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha abonado intereses por US\$ 0,98 millones. El saldo corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2022 asciende a AR\$ 28,8 millones y AR\$ 9.686,7 millones, respectivamente.

#### 6- Datos operativos:

Los volúmenes despachados durante el ejercicio 2022 disminuyeron en un 0,8% en comparación con el ejercicio anterior. Dicha variación se explica por una reducción del servicio de transporte con destino local, que se vio parcialmente compensada por un aumento del transporte con destino de exportación.

A continuación, se exponen los volúmenes despachados discriminados según su procedencia, por tipo de contrato y destino:

Según su procedencia en millones de m³	Al 31.12	
	2022	2021
Gasoducto Norte	6.870	7.527
Gasoducto Centro-Oeste	14.201	11.351
Tramos Finales	4.086	6.473
<b>Total</b>	<b>25.157</b>	<b>25.351</b>

Por tipo de contrato en millones de m <sup>3</sup>	Al 31.12	
	2022	2021
Firme	12.701	12.701
Interrumpible e intercambio y desplazamiento	12.456	12.650
<b>Total</b>	<b>25.157</b>	<b>25.351</b>

Según su destino de m <sup>3</sup>	Al 31.12	
	2022	2021
Mercado local	23.246	24.620
Mercado externo	1.911	731
<b>Total</b>	<b>25.157</b>	<b>25.351</b>

#### 7- Otras novedades del ejercicio:

El 20 de abril de 2009, TGN inició una acción judicial contra YPF S.A. (“YPF”) para: (i) exigir el cumplimiento del contrato de transporte para exportación firmado con YPF y (ii) obligar a YPF a pagar facturas vencidas. El monto de la demanda, incluyendo ampliaciones posteriores, asciende a US\$ 74,8 millones en base a las facturas emitidas por TGN en concepto de servicios prestados entre enero de 2007 y diciembre de 2010, más los intereses devengados a cada fecha respectiva y los intereses a devengarse hasta que las sumas sean canceladas por YPF.

En diciembre de 2010 TGN declaró rescindido el contrato de transporte firme de exportación con YPF por incumplimiento del cargador, y en diciembre de 2012 promovió una demanda por los daños derivados de la rescisión culpable estimados en la suma de US\$ 142,15 millones. Ambas causas se acumularon y tramitaron en forma conjunta

Tras el dictado de sentencias favorables para TGN de primera y segunda instancia, YPF interpuso el recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El 3 de febrero de 2023 la Sociedad e YPF celebraron un acuerdo transaccional que pone fin a los litigios en virtud del cual YPF se obliga a pagar a TGN la suma de US\$ 190,6 millones – en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina – en cuatro cuotas anuales pagaderas cada 1° de febrero de los años 2024, 2025, 2026 y 2027.



## ANEXOS:

### 1- Estado de Resultados (millones AR\$)

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.2022	31.12.2021
Ventas	40.942,4	39.038,1
Costos de explotación	(40.010,5)	(40.095,6)
<b>Ganancia (pérdida) bruta</b>	<b>931,9</b>	<b>(1.057,5)</b>
Gastos de comercialización	(1.690,3)	(1.612,7)
Gastos de administración	(5.723,2)	(5.629,8)
Otros ingresos y egresos	(11,2)	43,0
Recupero por deterioro de activos financieros	97,0	169,9
<b>Pérdida antes de resultados financieros</b>	<b>(6.395,8)</b>	<b>(8.087,1)</b>
Otros resultados financieros netos	14.136,6	7.810,3
Ingresos financieros	1.053,1	1.759,8
Egresos financieros	(255,9)	(1.959,8)
Resultado por posición monetaria	(21.183,0)	(12.485,6)
Resultados por inversiones en sociedades afiliadas	91,4	63,9
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>(12.553,6)</b>	<b>(12.898,6)</b>
Impuesto a las ganancias	5.379,7	(5.166,8)
<b>Pérdida del ejercicio</b>	<b>(7.173,9)</b>	<b>(18.065,4)</b>
Otros resultados integrales del ejercicio	(429,6)	(8.885,4)
<b>Pérdida integral del ejercicio</b>	<b>(7.603,5)</b>	<b>(26.950,8)</b>

### 2- Estado de Resultados cuarto trimestre (millones AR\$)

	4T 2022	4T 2021
Ventas	9.523,5	9.239,2
Costos de explotación	(10.570,6)	(11.352,6)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>(1.047,2)</b>	<b>(2.113,4)</b>
Gastos de comercialización	(424,2)	(435,1)
Gastos de administración	(1.513,3)	(1.411,2)
Otros ingresos y egresos	23,1	127,4
Recupero por deterioro de activos financieros	18,9	17,1
<b>Pérdida antes de resultados financieros</b>	<b>(2.942,8)</b>	<b>(3.815,2)</b>
Otros resultados financieros netos	6.208,0	1.205,7
Ingresos financieros	481,1	321,0
Egresos financieros	26,9	(274,5)
Resultado por posición monetaria	(5.097,2)	(3.125,4)
Resultados por inversiones en sociedades afiliadas	4,4	22,2
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>(1.319,6)</b>	<b>(5.666,3)</b>
Impuesto a las ganancias	617,5	1.910,5
<b>Pérdida del ejercicio</b>	<b>(702,2)</b>	<b>(3.755,8)</b>
Otros resultados integrales del período	(385,7)	(8.804,6)
<b>Pérdida integral del ejercicio</b>	<b>(1.087,8)</b>	<b>(12.560,4)</b>

### 3- Estado de Situación Financiera (millones AR\$)

	31.12.2022	31.12.2021
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo no corriente</b>		
Propiedad, planta y equipo	109.254,1	124.306,1
Inversiones en sociedades afiliadas	372,5	299,8
Materiales y repuestos	3.616,1	4.032,5
Otras cuentas por cobrar	242,2	28,1
Cuentas por cobrar comerciales	15.111,5	17.053,6
Inversiones a costo amortizado	-	2,322
Inversiones a costo amortizado de disponibilidad restringida	10.011,1	-
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>138.607,5</b>	<b>145.722,4</b>
<b>Activo corriente</b>		
Materiales y repuestos	253,7	350,3
Otras cuentas por cobrar	1.645,9	2.533,7
Cuentas por cobrar comerciales	4.623,7	4.400,0
Inversiones a costo amortizado	1,2	7,6
Inversiones a costo amortizado de disponibilidad restringida	-	11.299,9
Inversiones a valor razonable	15.762,3	8.526,5
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.604,4	5629,001
<b>Total del activo corriente</b>	<b>24.891,1</b>	<b>32.747,1</b>
<b>Total del activo</b>	<b>163.498,6</b>	<b>178.469,5</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social	439,4	439,4
Ajuste integral del capital social	55.863,8	55.863,8
Reserva por revalúo de Propiedad, planta y equipo	16.368,5	21.334,5
Reserva Legal	11.260,6	11.260,6
Reserva facultativa para capital de trabajo y resguardo de liquidez	45.908,6	50.524,0
Reserva voluntaria para futuros dividendos	-	932,4
Otras reservas	(89,9)	(71,3)
Resultados no asignados	(2.619,0)	(5.547,8)
<b>Total del patrimonio</b>	<b>127.132,1</b>	<b>134.735,6</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo no corriente</b>		
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	19.997,6	25.635,7
Préstamos	9.686,7	-
Deuda por arrendamiento	705,8	4,1
Otras deudas	170,3	167,4
Cuentas por pagar comerciales	259,6	371,8
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>30.820,0</b>	<b>26.179,1</b>
<b>Pasivo corriente</b>		
Contingencias	43,2	204,9
Préstamos	28,8	11.508,0
Obligaciones negociables	-	843,4
Deuda por arrendamiento	135,4	6,2
Remuneraciones y cargas sociales	1.744,3	1.274,4
Cargas fiscales	322,7	488,6
Otras deudas	161,0	223,6
Cuentas por pagar comerciales	3.111,0	3.005,7
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>5.546,5</b>	<b>17.554,8</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>36.366,5</b>	<b>43.733,9</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>	<b>163.498,6</b>	<b>178.469,5</b>

#### 4- Estado de Flujo de Efectivo (millones AR\$)

	31.12.2022	31.12.2021
Pérdida del ejercicio	(7.173,9)	(18.065,4)
<b>Ajustes para arribar al efectivo generado por (utilizado en) las operaciones:</b>		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	23.073,1	24.029,9
Valor residual de propiedad, planta y equipo dados de baja	79,9	19,5
Impuesto a las ganancias	(5.379,7)	5.166,8
Devengamiento de intereses generados por pasivos	279,6	1.931,7
Devengamiento de intereses generados por activos	(1.053,1)	(1.759,8)
Aumentos de provisiones (netos de recuperos)	(110,3)	(93,0)
Diferencias de cambio y otros resultados financieros netos	(4.224,2)	6.000,9
Resultados por inversiones en sociedades afiliadas	(91,4)	(63,9)
<b>Cambios netos en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución de cuentas por cobrar comerciales	9.981,3	10.805,3
Disminución (aumento) de otras cuentas por cobrar	781,2	(493,9)
Disminución de materiales y repuestos	543,1	358,0
Disminución de cuentas por pagar comerciales	(23,5)	(357,4)
Aumento (disminución) de remuneraciones y cargas sociales	469,9	(192,9)
Aumento de cargas fiscales	73,2	746,5
Disminución de otras deudas	(247,2)	(60,6)
Disminución de contingencias	(161,7)	(264,3)
Pago de impuesto a las ganancias	(312,2)	(3.787,8)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</b>	<b>16.504,1</b>	<b>23.919,9</b>
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(7.745,5)	(6.323,7)
Suscripciones, netas de rescate de inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable (no equivalentes de efectivo)	6.301,5	5.236,8
Cobro de capital de inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable	3,9	11,6
Cobro de intereses de inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable	2,1	8,0
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(1.438,0)</b>	<b>(1.067,3)</b>
Toma de préstamos locales en pesos	-	105,6
Pago de capital de obligaciones negociables	(738,8)	(2.122,6)
Pago de intereses de obligaciones negociables	(67,2)	(1.146,2)
Recompra de obligaciones negociables	-	(176,2)
Pago de intereses del Préstamo Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch	(170,3)	(214,0)
Pago de capital de préstamos locales en pesos	(381,8)	(1.162,9)
Pago de intereses de préstamos locales en pesos	(40,4)	(578,6)
Pago de arrendamientos	(25,5)	(30,9)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<b>(1.423,9)</b>	<b>(5.325,9)</b>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes del efectivo</b>	<b>13.642,2</b>	<b>17.526,8</b>
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del ejercicio	5.629,0	9.062,0
Resultados financieros generados por el efectivo	(16.666,8)	(20.959,7)
<b>Efectivo y equivalentes del efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>2.604,4</b>	<b>5.629,0</b>

Este anuncio debe leerse en conjunto con los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, que pueden consultarse en:

[www.tgn.com.ar](http://www.tgn.com.ar)

[www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)